



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintitrés de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00275-00

En el proceso Ordinario Laboral de Primera instancia de la referencia, visto el memorial el cual fue allegado por medio del correo electrónico institucional del despacho por parte de la parte demandante, se requiere a esta para que realice la notificación de la demanda, conforme al art. 8° del D.L. 806/2020, igualmente, deberá de allegar al proceso certificado de existencia y representación de la demandada actualizada, con una expedición no mayor de 30 días.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 109  
hoy 24 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e3924c00218b554534d28a37fcc2ef4fa51fa9404dde887fc5d96721678d294c**  
Documento generado en 23/09/2020 04:39:46 p.m.